

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- En relación a la solicitud del Encargado del Fondo de Apoyo a la Gestión de la Educación Municipal (FAGEM) 2.010, en cuanto a la actividad "Muestra Retrospectiva Parral, Educación en el Bicentenario" de la iniciativa N° 3 "Identidad bicentenario a través de las artes y la cultura", a realizar el día 15 de septiembre del año 2010.-
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letras C y G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 del Reglamento N° 3 "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante..."; N° 7 letra D: "Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio por lo cual no pueden ser sometidas a un Proceso de Compras público" y, N° 7 letra F: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta necesario contratar el servicio "Sonido y Amplificación Profesional, para la actividad Muestra Retrospectiva Parral, Educación en el Bicentenario", que se realizará el día 15 de septiembre del año 2010.-
- 2.- Que, en atención a la urgencia de la solicitud del Encargado del Fondo de Apoyo a la Gestión de la Educación Municipal (FAGEM) 2.010, y la fecha en la que fue planteada, resulta imposible, en atención a los plazos legales, licitar la prestación del servicio de sonido y amplificación profesional y, que por consiguiente solo cabe dar lugar a la Contratación Directa.-
- 3.- Que, en atención a los requerimientos exigidos en cuanto al sonido y a la amplificación, para la realización de la actividad precedentemente señalada, se hace indispensable recurrir, en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada, al proveedor Alejandro Antonio Guajardo Contreras C.N.I N° 11.177.314-9, domiciliado en calle Buin N° 345-A de la Comuna de Parral
- 4.- Que, el costo de la prestación del servicio de "Sonido y Amplificación Profesional, para la actividad Muestra Retrospectiva Parral", será financiado con recursos del Fondo de Apoyo a la Gestión de la Educación Municipal (FAGEM) 2.010.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación del Servicio "Sonido y Amplificación Profesional, para la actividad Muestra Retrospectiva Parral", Educación en el Bicentenario", con el proveedor don **ALEJANDRO ANTONIO GUAJARDO CONTRERAS, C.N.I N° 11.177.314-9**, Sonidista, a través de Orden de compra directa, emitida por el Portal ChileCompra, por la suma de setecientos mil pesos (\$700.000.-), impuesto incluido.-
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al **ITEM 214.05.01.050** de la cuenta complementaria "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

*Alejandra Roman Clavijo*  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL

*Israel Urrutia Escobar*  
 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
 ALCALDE DE PARRAL



*[Signature]*  
 DEPARTAMENTO JURIDICO  
 DIRECTOR  
 Vº Bº ASESOR JURIDICO

- IUE/ICCC/ARC/DDE/WBF/CMF/LBA/cmf.-  
 DISTRIBUCION:
- 1.- Sr. Asesor Jurídico
  - 2.- Srta. Directora Secplan.
  - 3.- Sr. Director de Control
  - 4.- Secretaría Municipal
  - 5.- Sr. Director D.A.E.M.
  - 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
  - 7.- Archivo D.A.E.M.

